

C.E. Nº 210814

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 DIC 2013

VISTO: la invitación cursada por la Embajada del Estado de Israel en la República Oriental del Uruguay para participar en el Seminario de Altos Funcionarios de las Cancillerías de América Latina y el Caribe que se desarrollará en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, del 16 al 21 de noviembre de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesaria la participación del señor Ministro Alfredo Raggio Lafone, en el mencionado Seminario;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos el señor Ministro Alfredo Raggio Lafone deberá partir hacia la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, el día 14 de noviembre de 2013, emprendiendo su regreso a la República, el día 22 de noviembre de 2013, a la que arribará el día 23 de noviembre de 2013;-----

III) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel se hará cargo del alojamiento de sus invitados durante los días del Seminario, comprendiendo del sábado 16 en la tarde al viernes 22 en la mañana;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel asciende a U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres);-----

V) que dado que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel se hará cargo del alojamiento durante el Seminario de referencia, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 161,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno); -----

VI) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No.

3243/1061021/060103

401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial, al señor Ministro Alfredo Raggio Lafone, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, entre los días 14 y 23 de noviembre de 2013, a fin de participar en el Seminario de Altos Funcionarios de las Cancillerías de América Latina y el Caribe.-----

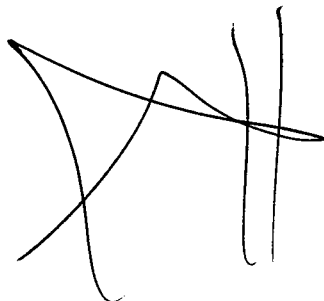
2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Alfredo Raggio Lafone en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, por diez (10) días (14 al 23 de noviembre de 2013) por un importe de U\$S 161,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente para el señor Ministro Alfredo Raggio Lafone por el trayecto Montevideo – Tel Aviv – Montevideo, por un importe total de U\$S 1.835,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos treinta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República